




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 2074-11-EP

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Dra. RUTH SENI PINOARGOTE, JUEZA CONSTITUCIONAL SUSTANCIADORA.- Quito, 13 de marzo de 2014, las 08h00.- En virtud del sorteo correspondiente realizado por el Pleno de la Corte Constitucional y de conformidad con lo previsto en los artículos 62, 194 numeral 3 y 195 inciso primero de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y los artículos 19 y 20 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **AVOCO** conocimiento de la presente Acción Extraordinaria de Protección, signada con el No. **2074-11-EP**, deducida por el señor Luis Humberto Zúñiga Rosas en contra del auto de 16 de septiembre de 2010, emitido por el Juzgado Sexto de Garantías Penales del Guayas, dentro del expediente de desestimación No. 2166-2009, mediante el cual se aceptó el pedido de desestimación presentado por el representante del Grupo Noboa, el señor Joseph Massoud y por la Fiscalía, y por ende ordenó el archivo de la causa. En lo principal se dispone: **PRIMERO.-** Notificar con el contenido de este auto al señor juez Sexto de Garantías Penales del Guayas, a fin de que presenten un informe debidamente motivado de descargo sobre los argumentos que fundamentan la demanda, en el plazo de cinco días de realizada la notificación respectiva, previniéndoles de la obligación de señalar casillero constitucional o correo electrónico para futuras notificaciones. **SEGUNDO.-** Notificar con el contenido de este auto al SEÑOR Luis Humberto Zúñiga Rosas, en la casilla constitucional No. 481. **TERCERO.-** Notificar con el contenido de este auto al señor Joseph Massoud, como representante del grupo Noboa, en la casilla judicial No. 987, y en el correo electrónico taianoabogados@gye.satnet.net. **CUARTO.-** Notificar con el contenido de este auto al señor procurador general del Estado en la casilla constitucional No. 018; y **QUINTO.-** Intervenga en la presente causa como actuario el abogado Christian Espinosa Bravo, técnico constitucional jurisdiccional de este despacho.- **NOTIFIQUESE.-**


Dra. RUTH SENI PINOARGOTE
JUEZA SUSTANCIADORA

Lo certifico.- Quito, D.M., 13 de marzo de 2014. Las 08h00


Abg. Christian Espinosa Bravo
ACTUARIO

